



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y OCHO.

de Julio de mil setecientos sesenta y ocho años el Sr. D. Juan
Pau Albornoz Abogado de los Reales consejos corregidor y capitán
a Guerra de esta Cha. Cud. Dijo que por el correo ordinario ha
recibido la carta orden antecedente para el Informe q.
por ella se pide a esta Cha. Cud. sobre la solitud de D. Juan
Antonio Lopez para usar oficio de Juxado y en su conse-
guencia mando se lleve al proximo Ayuntamiento que se
lebre a cuyo fin se fize poredula ante D. Juan Correa por
del efecto a que se dirige y por este su auto así lo proveyo
y firmo su merced doy fee =

D. Juan Correa

Albornoz

Antonio
Lopez
Mendoza

Diligencia

Doy fee que oy diez y ocho de Julio de mil setecientos sesenta y
ocho se despacharon las Redulas de Titucion que se acostum-
bran a los Cavaleros Cap^{tes} en conformidad de lo auto ante-
cedente las que entrego a los porteros de Sala para la exe-
cucion de ella y para que con este lo ponga por Diligencia que fize =

Mendoza

